

= ACTA N° 372/24 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.726/24.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-03344. JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES. COMUNICA INQUIETUDES DE VECINOS DE LA LOCALIDAD DE VALENTINES. ATENTO: A la nota presentada por los Señores Ediles Diego ZUNINO, Matías SILVERA y Lucia URÁN, de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, anexa en actuación N° 1, donde trasladan diferentes inquietudes de Vecinos de CERRO CHATO y VALENTINES. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficios al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, elevando la consulta de División Agrimensura en su actuación N° 29 (adjuntándose copia de la misma), así como de la nota anexa en actuación N° 1. 2) PASE al Departamento de Obras, para su conocimiento, registro y demás efectos que para el caso correspondan, reservándose por un período prudencial en espera de respuesta. 3) CUMPLIDO, reingrese a esta Prosecretaría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.727/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00589. DIRECCIÓN CAEF. CONTRATAR A LA DOCENTE MARIO BROLL PARA EL TALLER DE DANZAS EN LA LOCALIDAD DE CHAMIZO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que solicitan contratar nuevamente al Docente a cargo del Taller de Danzas, a dictarse en la Localidad de CHAMIZO. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR nuevamente al Señor José

Mario BROLL para cumplir 20 horas mensuales como Docente Taller de Danzas, a dictarse en la Localidad de CHAMIZO, a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.728/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00590. DIRECCIÓN CAEF. CONTRATAR A LA DOCENTE RAQUEL NALERIO PARA EL TALLER DE MANUALIDADES Y TEJIDO EN LAS LOCALIDADES DE SAN GABRIEL Y CERRO COLORADO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que solicita contar con el dictado del Taller de Manualidades y Tejido en las localidades de SAN GABRIEL y CERRO COLORADO, por el presente año lectivo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Señora Raquel NALERIO, para cumplir 30 horas mensuales como Docente del Taller de Manualidades y Tejido en las localidades de SAN GABRIEL y CERRO COLORADO, a partir del presente mes y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda,

Departamento de Cultura y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.729/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00206. UNIDAD EJECUTIVA. CÁMARA URUGUAYA DE TURISMO COMUNICA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE AJUSTA VALOR DE LA CUOTA SOCIAL. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección de Turismo respecto al pago de cuota anual de membresía a la CÁMARA URUGUAYA DE TURISMO (CAMTUR). CONSIDERANDO: Que por Resolución 8146/12 se dispuso la afiliación de la Intendencia de FLORIDA como socio de CAMTUR, a efectos de potenciar esa actividad socio productiva en el Departamento. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Turismo y por la Dirección General de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el pago a la CÁMARA URUGUAYA DE TURISMO de la cuota social anual - ejercicio 2024, por un monto equivalente a \$ 39.930 en las condiciones que constan en actuación N° 1, pasando al Departamento de Hacienda a sus efectos. 2) CON conocimiento del Departamento de Cultura – Dirección de Turismo, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.730/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00564. CERRO CHATO. SEÑORA FLAVIA SUÁREZ. CENTRO SOCIAL DEMOCRÁTICO SOLICITA COLABORACIÓN CON LA SUMA DE \$ 15.000 PARA PAGOS DE AMPLIFICACIÓN. VISTO: La gestión iniciada por el CLUB SOCIAL DEMOCRÁTICO de CERRO CHATO, solicitando apoyo económico a fin de ser destinado a gastos operativos con motivo de realizarse el próximo 14 de marzo la celebración de los 100 años de su fundación. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de fomentar las actividades que promuevan las

organizaciones sociales del departamento en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a instituciones como la presentada, teniendo en cuenta su trayectoria en la zona este del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración económica en efectivo al CLUB SOCIAL DEMOCRÁTICO CERRO CHATO en la persona del Señor Jorge PERUGORRIA equivalente a \$ 15.000, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3) NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.731/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00368. HÉCTOR JAVIER PEREYRA FICHA N° 1604 PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. VISTO: La Resolución N° 8612/24 de fecha 21 de febrero de 2024, por la cual se acepta la renuncia del funcionario Señor Héctor PEREYRA para acogerse al beneficio jubilatorio bajo el régimen de cuentas personales. RESULTANDO: Que el gasto del Premio Retiro debe afectarse al objeto 571000, no contando con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que el “premio retiro” está dispuesto por la normativa vigente y que el cumplimiento del mismo, amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N°

8612/24. =====

RESOLUCIÓN N° 8.732/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-0518. DESARROLLO SOCIAL. ROSARIO PÉREZ CASTAÑAREZ. SOLICITA COLABORACIÓN POR INCENDIO. VISTO: La gestión iniciada por el Departamento de Desarrollo Social, en la que solicita colaboración consistente en materiales de construcción, dado el incendio acaecido en la finca de la Señora Rosario PÉREZ. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social y Departamento de Arquitectura, con las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERANDO: La vulnerabilidad habitacional en que se encuentra la Señora PÉREZ y su familia, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que se promueven en casos de la presente naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración a la Señora Rosario PÉREZ, consistente en materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad expresadas en actuación N° 1, estableciéndose que la solicitud de compra de los materiales restantes, será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2) SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3) CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificada la interesada archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.733/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00539. OFICINA MENDOZA GRANDE. RENOVACIÓN CONTRATO FUNCIONARIOS SANTIAGO LAPASTA FICHA N° 11.661 Y FABIÁN GONZÁLEZ FICHA N° 11.662. VISTO: El planteo efectuado por la Oficina Administrativa de MENDOZA GRANDE, respecto al vencimiento del contrato en carácter de función pública que se mantiene con los

funcionarios Señores Ernesto LAPASTA Ficha N° 11.661 y Alfredo GONZÁLEZ - Ficha N° 11.662, y la necesidad de su renovación puesta de manifiesto en actuación N° 2, por la Unidad de Descentralización. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar Resolución al respecto, disponiéndose las renovaciones contractuales, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER las renovaciones contractuales en carácter de función pública que se mantienen con los Señores Ernesto LAPASTA Ficha N° 11.661 y Alfredo GONZÁLEZ - Ficha N° 11.662, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta el final del período de gobierno, para continuar cumpliendo funciones a la orden de la Unidad de Descentralización, manteniendo la compensación otorgada oportunamente. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.734/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00440. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA HORAS EXTRAS PARA FUNCIONARIOS AFECTADOS A COMEDORES DEL DEPARTAMENTO POR TAREAS EN SEMANA DE TURISMO. ATENTO: La necesidad de organizar la prestación de servicios en los Comedores del Departamento, durante la próxima Semana de Turismo y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Desarrollo Social y a los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el pago de hasta 1000 horas extras, a los funcionarios afectados a la

prestación de Servicios en los Comedores del Departamento, desde el día 25 de marzo al 28 del mismo mes próximos inclusive, según lo planificado por la Dirección General del Departamento de Desarrollo Social. 2) CON conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Social, Administración - Recursos Humanos, y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.735/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00614. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 601, a la firma Guzmán RODRÍGUEZ (Pala cargadora). RESULTANDO: Que el gasto corresponde al ejercicio anterior y se imputó en el 2024. CONSIDERANDO: Que razones de servicio, de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.736/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00067. LA CORUÑA FUTBOL CLUB. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA 20° CARNAVALEADA DE LOS BARRIOS Y SOLICITA MURGA O GRUPO DE HUMORISTAS. VISTO: La nota presentada en representación de la CORUÑA FÚTBOL CLUB de FRAY MARCOS comunicando la realización de la Edición N° 20 de de la

“CARNAVALEADA DE LOS BARRIOS”, el informe del Departamento de Cultura en actuación N° 6 y que el evento ya fue cumplido. RESULTANDO: Que las actividades programadas no se encuentran gravadas. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) APROBAR las coordinaciones informadas por el Departamento de Cultura en actuación N.º 6 para la presentación de grupos artísticos en apoyo a la actividad. 2) CON conocimiento del Departamento de Cultura y notificados los gestionantes, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 8.737/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00084. ASOCIACIÓN DE MISIONES PADRES PALOTINOS. SOLICITA EXONERACIÓN DE LAS MATRÍCULAS QUE SE DETALLAN. VISTO: La gestión iniciada por la ASOCIACIÓN DE MISIONES PADRES PALOTINOS, en la que solicitan la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados, sobre los vehículos matriculas Nos. OAD 7194 y OAC 8527. RESULTANDO: Que fue acreditado el vínculo jurídico de los propietarios con el bien inmueble. CONSIDERANDO: Que los interesados se encuentran aparados por el artículo 69 de la Constitución de la república y artículo 134 de la Ley 12802. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE exonerada del tributo de patente de rodados hasta el presente ejercicio, los vehículos matriculas Nos. OAD 7194 y OAC 8527, propiedad de la ASOCIACIÓN DE MISIONES PADRES PALOTINOS, al amparo de lo previsto por el artículo 69 de la Constitución de la república y artículo 134 de la Ley 12802. 2) CON registro del Departamento de Hacienda y notificados los interesados a través de División Administración Documental archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 8.738/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00478. SEÑORA DAIANA GOYENI Y SEÑOR LEANDRO RODRÍGUEZ DE GRUPO DE APOYO DE ARROYO



DE LOS NEGROS. SE ENCUENTRAN ABOCADOS A LA REALIZACIÓN DE CARRERAS EL DÍA 03 DE MARZO PARA LO QUE SOLICITAN EXONERACIÓN DE IMPUESTOS. VISTO: La gestión iniciada por el grupo de apoyo de ARROYO DE LOS NEGROS, solicitando autorización y otro para realizar actividades hípcas y espectáculo musical benéfico el próximo 3 de marzo. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de actividades hípcas y espectáculo musical promovida para el día 3 marzo próximo por el grupo de apoyo de ARROYO DE LOS NEGROS, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) EXONERAR a los mismos de los Impuestos Municipales a abonar, al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 12/1998. 3) PASE a la Unidad de Descentralización, para la notificación de los interesados. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.739/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00626. SEÑOR WALTER GONZÁLEZ POR SOCIEDAD TRADICIONALISTA MANUEL FRANCISCO ARTIGAS. SOLICITA APOYO ECONÓMICO DESTINADO A REPARACIÓN DE TECHO DE CANTINA. VISTO: La gestión iniciada por la SOCIEDAD TRADICIONALISTA MANUEL FRANCISCO ARTIGAS, solicitando apoyo económico, a fin de ser destinado a gastos de mantenimiento edilicio en instalaciones del PARQUE

MANGUERA DE LOS ARTIGAS. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de fomentar organizaciones tradicionalistas en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a instituciones como la presentada, teniendo en cuenta su trayectoria en la zona este del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración económica en efectivo a la SOCIEDAD TRADICIONALISTA MANUEL FRANCISCO ARTIGAS en la persona del Señor Walter GONZÁLEZ Equivalente a \$ 47.000.-, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3) NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.740/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00933. NÚCLEO SINFÓNICO DE FLORIDA. PLANTEA LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA DOCENTE PARA EL NÚCLEO DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR parcialmente el numeral 1 de la resolución N°. 8601/2024, estableciéndose que el período de contratación de la Señora Lucía ARAMBURU será a partir del 15 de febrero y hasta el mes de diciembre del año en curso. 2) PASE para su registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de hacienda y notificada la interesada a través del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.741/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00130. MEVIR. SOLICITA LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS DE LA CASA REALIZADA EN EL PADRÓN N° 2 DE PINTADO, CONSTRUIDA EN EL AÑO 2023, SIENDO EL PROPIETARIO EL SEÑOR JUÁREZ TREMEZANO, JOSÉ MARÍA Y FERREIRA

MARÍA CLOTILDE. VISTO: El planteo efectuado por MEVIR “DR. ALBERTO GALLINAL HEBER”, en el que solicita la exoneración de gravámenes por construcción sobre el padrón N° 2 de la localidad de PINTADO. ATENTO: A los informes favorables emitidos por la Asesoría Jurídica y Departamento de Cultura, y a lo dispuesto el Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 16/1992. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR a MEVIR “DR. ALBERTO GALLINAL HEBER”, del pago de tributos municipales, respecto a los bienes en que se hayan construido viviendas correspondientes a su programa, padrón N° 2 de la localidad de PINTADO, al amparo del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 16/1992. 2) PASE para su registro al Departamento de Arquitectura. 3) NOTIFICADOS que fueren los interesados, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.742/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00616. PADRES DE ALUMNOS DE ESCUELA N° 58 “BATALLA DE SARANDÍ”. SOLICITAN LOCOMOCIÓN PARA TRASLADO DE SUS HIJOS. VISTO: La solicitud presentada por Padres de Alumnos que concurren de SARANDÍ GRANDE a la Escuela N° 58 "BATALLA DE SARANDÍ", solicitando apoyo de transporte, y el informe de la Secretaría de Desarrollo Social en actuación N° 1. RESULTANDO: Que el tramo no fue contemplado en la Licitación General para traslado de estudiantes a Centros de Estudio. ATENTO: A la normativa vigente, y a lo informado por los Departamentos de Hacienda y Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Abastecimientos, a realizar un llamado a Compra Directa, desde Mayo a Diciembre 2024, para adjudicar el servicio de traslado de estudiantes de referencia, desde

SARANDÍ GRANDE a la Escuela N° 58 "BATALLA DE SARANDÍ", según detalle que consta en la solicitud anexa a actuación N° 1, e informe de Abastecimientos en su actuación N° 3. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 3) CONTINÚE a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social, para su conocimiento, registro y demás efectos que para el caso correspondan. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.743/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00618. GRUPO DE PADRES DE GOÑI Y MACIEL. SOLICITAN APOYO EN TRANSPORTE PARA TRASLADO DE SUS HIJOS A LICEO DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: La solicitud presentada por Padres de Alumnos de MACIEL y GOÑI al LICEO FAUSTINO HARRISON de SARANDÍ GRANDE, solicitando apoyo de transporte, y el informe de la Secretaría de Desarrollo Social en actuación N° 1. RESULTANDO: Que el tramo no fue contemplado en la Licitación General para traslado de estudiantes a Centros de Estudio. ATENTO: A la normativa vigente, y a lo informado por los Departamentos de Hacienda y Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Abastecimientos, a realizar un llamado a Compra Directa, desde Mayo a Diciembre 2024, para adjudicar el servicio de traslado de estudiantes de referencia, desde las localidades de MACIEL y GOÑI al LICEO FAUSTINO HARRISON de SARANDÍ GRANDE, según detalle que consta en la solicitud anexa a actuación N° 1, e informe de Abastecimientos en su actuación N° 3. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 3) CONTINÚE a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social, para su conocimiento, registro y demás efectos que para el caso correspondan. 4)

CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.744/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00645. UNIDAD EJECUTIVA. CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SARANDÍ GRANDE Y SU ZONA. VISTO: El planteo realizado por el CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SARANDÍ GRANDE, en el que solicita apoyo económico, en virtud de la creación en su instalación de un COWORK. RESULTANDO: Que el objetivo trazado tiene como cometido brindar oficinas confortables y con la totalidad de los servicios de última generación - INTERNET, UTE y OSE, dirigida a profesionales a un bajo costo, como forma de contribuir en el ejercicio de cada profesión. CONSIDERANDO: Que esta Intendencia cuenta con antecedentes en la materia en la capital Departamental, lo que ha compartido contar un espacio de trabajo, tanto físico como virtual, para el desarrollo proyectos profesionales de manera independiente, y a la vez el fomento de los programas. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración destinada al CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SARANDÍ GRANDE, equivalente \$ 405.000 pagadera en 6 cuotas iguales mensuales y consecutivas a partir del próximo mes de abril, estableciéndose que como contrapartida el organismo brindará un espacio por un plazo de 30 meses a un costo mensual equivalente a \$ 13.500.- con los servicios UTE, OSE e INTERNET incluidos, devengado que por el citado período no será abonado, en virtud del contenido indicado en el resultando y considerando. 2) PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3) CON anotaciones del Departamento de Administración y con conocimiento y notificados de los interesados a través de la Unidad de Descentralización – Municipio de SARANDÍ GRANDE, archívese.

RESOLUCIÓN N° 8.745/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00597. DIRECCIÓN CAEF. CONTRATAR A LA DOCENTE MILBA PERDOMO PARA EL TALLER DE LITERATURA PARA NIÑOS EN LA LOCALIDAD DE FRAY MARCOS. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por el Departamento de Cultura, en el que solicitan contratar nuevamente a la Docente a cargo del Taller de Literatura para niños, a dictarse en la Localidad de FRAY MARCOS. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR nuevamente a la Señora Milba PERDOMO para cumplir 12 horas mensuales como Docente del Taller de Literatura para niños, a dictarse en la Localidad de FRAY MARCOS, a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to del Decreto N° 23/07 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

En este estado, siendo el día ocho de Marzo de dos mil veinticuatro, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====

=====

=====



Secretario General

Intendente